ACTA PARCIAL DE PAGO # 07	**SEPTIEMBRE**
CONTRATO	P.CS 001-2023 DEL 28 DEFEBRERO DE 2023
OBJETO	*"AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ZONAS AZULES DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS".*
CONTRATISTA	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, identificado con NIT 900.538.464 representada legalmente por la señora María Amparo Castrillón de Escobar identificada con cedula de ciudadanía número 24.619.751
CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ.
SUPERVISOR	Jefe de la Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná, Juan Jairo Carmona Quintero.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos ($88.449.392) moneda corriente. El presente contrato cuenta con el CDP 30330 de Febrero de 2023
VALOR DEL ACTA	***Ocho millones novecientos setenta y nueve mil pesos ($8.979.000) moneda corriente***
FECHA DE INICIO	27 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2023

En el mes de Septiembre en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago parcial del convenio de colaboración, cuyo número de contrato es P.C.S. 001 del 28 de Febrero de 2023, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
1. Administrar y operar las denominadas zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.	Se han administrado y operado las zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.
2. Realizar la señalización de las zonas azules, a través de una persona idónea en demarcaciones viales	A la fecha se ha realizado la revisión de las zonas a demarcar solicitando visita en campo toda vez que no concuerdan las demarcaciones actuales con las

Powered by CamScanner

previo visto bueno y acompañamiento de la supervisión.	establecidas en los múltiples decretos; así mismo se han identificado particulares que se apropiado de las zonas a demarcar. Evidencia: se adjunta en el informe de actividades fotos de las zonas azules demarcadas.
3. Dotar con la respectiva identificación (chalecos) a los operadores de las zonas azules.	Se dotó con la respectiva identificación a los operadores de las zonas azules; para el efecto se proporcionó chaleco, gorra y carnetización a los operarios del programa. Evidencia: Se adjunta foto de los chalecos que identifican a los operadores de las zonas azules.
4. Establecer un reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules.	Se estableció el reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules, el cual fue aprobado por el supervisor. Evidencia: Se adjunta en el informe de actividades copia del reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules.
5. Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento las denominadas ZONAS AZULES.	Se ha mantenido en buen estado de conservación y mantenimiento las zonas azules. Evidencia: Se adjunta en el informe de actividades foto de las zonas azules en buen estado.
6. Adquirir los tiquetes para el control del recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público.	Se adquirieron los tiquetes para el control del recaudo. La Asociación se encargó del diseño y elaboración de los tiquetes para el control del parqueo diferenciando por tipo de vehículos. Evidencia: Se adjunta en el informe de actividades de las tiqueteras que se utilizan para el recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público .
7. Mantener y respetar las tarifas establecidas por el Concejo Municipal.	La asociación ha mantenido y respetado las tarifas establecidas por el Concejo Municipal y fijadas según la aproximación

Powered by CamScanner

	acordada con la Secretaría Administrativa y Financiera de la Alcaldía.
8. Teniendo en cuenta que los operadores de las zonas azules, constituye la población beneficiara del proyecto, la ESAL no estará en la obligación de vincularlos laboralmente a la persona jurídica, no obstante, la ESAL deberá garantizar mediante una compañía aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional, los riesgos que representen los operarios en la ejecución de la relación convencional. Para el efecto deberá aportase al Municipio previo a suscripción del acta de inicio de convenio PÓLIZA DE ACCIDENTE PERSONALES con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por cada uno de los operadores, la cual deberá cubrir i) Muerte Accidental – suma aseguradora $20.000.000. ii) Auxilio Funerario – suma aseguradora $2.500.000. iii) Gastos Médicos – suma aseguradora $2.000.000.	Se constituyó la póliza requerida y se envió a la supervisión para su aprobación como requisito para suscribir dar inicio de ejecución al convenio. Evidencia: Se adjunta copia de la Póliza requerida. Un (01) Folio. Evidencia: Adjunto en el informe de actividades copia de la póliza.

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

El supervisor del contrato da fe que el la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná identificado con el NIT 900.535.464 representada legalmente por la señora María Amparo Castrillón de Escobar identificada con cedula de ciudadanía No.24.619.751 cumplió con el deber de aportes a la seguridad social realizados para el pago de la presente acta, los soportes correspondientes se adjuntan a este documento.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el ***mes de octubre de 2023*** por los que en ella intervinieron.

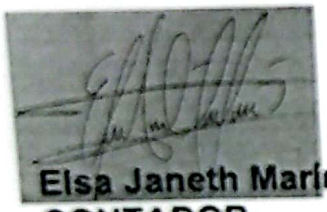
JUAN JAIRO CARMONA QUINTERO **JEFE OFICINA TRANSITO** **SUPERVISOR**	**REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ** **CONTRATISTA**

Powered by CamScanner

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

María Amparo Castrillón de Escobar identificada con cedula de ciudadanía No. 24.619.751 en mi condición de representante legal y **Elsa Janeth Marín López** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.361.119 Y tarjeta profesional No. 269265-T en calidad de contador de la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná identificada con el **NIT** 900.538.464-9 bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de emisión de este certificado no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes y seguridad social.

En constancia, se firma en Chinchiná a los 20 días del mes de Octubre de 2023



Elsa Janeth Marín López
CONTADOR
C.C. 30.361.119
T.P. No. 269265-T

María Amparo Castrillón de Escobar
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 24.619.751

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE CHINCHINA.

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

202300062655

www.saimyr.com.co

PAGUESE UNICAMENTE EN LA CUENTA DE AHORRO 266-20355-3 DEL BANCO DE BOGOTA

Pague Hasta
31/Octubre/2023

Nombre Responsable:	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE CHINCHINA	# de Páginas:	
Cédula ó Nit:	900538464	Usuario Imprime:	MMONTES
Dirección:	CARRERA 16 Nº 16-6A - 89 BARRIO NUEVA VI - CHINCHINA	Fch. Generación:	17/Oct/2023
Teléfono:	000000000 CHIN - CAI	Fch. Impresión:	17/Oct/2023
Tipo de Persona:	Jurídica	# Referencia:	202300062655

Acuerdo de Pago	Cant.	# Ctas Faltan x Pagar (Inclu. la(s) fact. aquí)	Vlr. Falta x Pagar	# Cuota	Fch. Vcmto	Vlr. Cuota	Vlr. Recargos
49-2023-9: ZONAS AZULES	1	1	$12,300,000	1	31/10/2023	$12,300,000	$0

ZONAS AZULES()

Subtotal:	$12,300,000
Vlr. I.V.A.	$0
Vlr. a Pagar:	$12,300,000

Firma Autorizada

Firma del Cliente

CLIENTE

MUNICIPIO DE CHINCHINA.

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

ACUERDOS DE PAGO Y CUOTAS FACTURADAS:
49-2023-9: ZONAS AZULES (1.),

BANCO

# Referencia:	202300062655
Nombre Responsable:	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE CI
Cédula ó Nit:	900538464
Dirección:	CARRERA 16 Nº 16-6A - 89 BARRIO NUEV/
Teléfono:	000000000 CHIN - CALD - COLO
Pague hasta:	31/Octubre/2023
Fch. Generación:	17/Oct/2023
Usuario Imprime:	MMONTES

(415)7709998011748(8020)202300062655(3900)0012300000(96)20231031

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

Fecha de Pago		
DD	MM	AAAA

Relación de Cheques		
BANCO	# CHEQUE	VALOR

Valor a Pagar
$12,300,000

Powered by CamScanner

VIGENTE

LZULUAGA

MUNICIPIO DE CHINCHINA.
Nit: 890801133-8

COMPROMISO NUMERO : 43107

Fecha de Impresión: 24-Oct-2023 Fecha del Compromiso: 24/10/2023 11:46:50

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CONV-PCS-001	900538464	DE CHINCHINA ASOCIACION DE DISCAPACITADOS	12,300,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACION DE LAS ZONAS AZULES DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

LZULUAGA

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	24/10/2023 11:46:50	12,300,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
30330	43	16.01.2.3.2.02.02.009.24.010	Operador_Mantener el proyecto de zonas azules para favorecer a las person	12,300,000.00

Total: **12,300,000.00**

ANA MARIA GOMEZ URIBE

Powered by CamScanner